

## Ficha de adaptación de las Guías Docentes a la docencia y evaluación no presencial

### Datos de identificación

Asignatura DERECHO CONCURSAL (27549)

Titulación FICO

### Adaptaciones en la evaluación

¿Se modifica el apartado 3 referido a la evaluación? SI

¿A qué centros afecta la adaptación? FECEM

En el caso de que afecte a la Facultad de Economía y Empresa (FECEM), ¿existen diferencias entre los grupos? No  Sí   
En caso de que haya diferencias entre los grupos, debe especificarse y detallarse la adaptación propuesta en cada uno de los grupos

Indique, en su caso, la adaptación propuesta en la fila posterior

Todos los alumnos, con excepción de aquellos que participan en programas de intercambio, siguen la evaluación continua mediante la entrega de trabajos mensuales obligatorios, cuatro en total (que ponderan el 70%). Todos los alumnos han enviado mediante correo electrónico los dos primeros trabajos correspondientes a los meses de febrero y marzo, quedan pendientes los correspondientes a los meses de abril y mayo. Además, se vienen realizando también mediante correo electrónico individualizado una serie de preguntas de respuesta concisa relativas a las modificaciones legales que ha provocado la declaración del estado de alarma en la legislación concursal (que ponderan un 30%). El reducido número de alumnos matriculados facilita la relación directa y continuada mediante el correo electrónico.

Sobre la EVALUACIÓN CONTINUA:

El apartado 3.1.A) de la guía docente quedará redactado de la siguiente forma:

Aquellas personas que vayan a asistir a clase de forma regular **y participado activamente en las distintas actividades online propuestas** podrán superar la asignatura mediante la valoración de las siguientes actividades:

- La elaboración de un trabajo cuyo título y contenido será decidido por el estudiante conforme a las directrices indicadas por el profesor y que versará sobre alguna de las materias que aparecen en las lecciones del programa. Este trabajo supondrá un 70% de la calificación final.
- La resolución, por escrito, de las cuestiones teórico-prácticas que se vayan planteando **hasta la suspensión de las clases presenciales y después de decretarse el estado de alarma** a lo largo del curso académico. Supondrá un 30% de la calificación final.

Sobre la PRUEBA GLOBAL:

El apartado 3.1.B) de la guía docente quedará redactado de la siguiente forma:

En la Prueba global la evaluación se llevará a cabo mediante un examen global único para todos los estudiantes.

- La prueba global tendrá carácter escrito (**física o virtualmente**) y versará sobre aspectos teóricos y prácticos de los 11 temas del programa. Supondrá el 100% de la calificación final del estudiante.

- El estudiante deberá obtener una puntuación igual o superior a cinco (5) sobre un total de diez (10) puntos.

- A esta prueba global pueden presentarse todos los estudiantes que no opten por la evaluación continua, los que habiendo optado por la evaluación continua no la hayan superado o los estudiantes que habiendo superado la asignatura en la modalidad de evaluación continua quieran mejorar su calificación. En este último caso, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.3 del Reglamento de Evaluación de la UZ, prevalecerá la mejor de las calificaciones obtenidas.

La prueba global, **en el caso de desarrollarse de forma física**, constará de dos partes. Una primera teórica en que

el alumno ha de responder a diez de las once preguntas que se le formulen. Una segunda parte práctica en que el alumno ha de resolver un caso de Derecho concursal. Cada una de las partes se valorará sobre un total de diez puntos, siendo necesario para superar la prueba global haber obtenido al menos cinco puntos en cada una de ellas. La nota de la prueba global será la media de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes en que se divide cuando se alcance el mínimo de 5 puntos en cada una de las partes. En caso de no alcanzar dicho mínimo en cualquiera de las partes, la nota final será la calificación obtenida en aquella parte en la que no se ha alcanzado el mínimo.

La prueba global, en el caso de desarrollarse de forma virtual, constará de una única parte consistente en un caso teórico-práctico que deberá resolver el alumno en base al Derecho concursal a través de la plataforma Moodle. Previamente al acceso a la prueba los alumnos deberán acceder a una videollamada. Asimismo, en el contexto de dicha videollamada deberán compartir su pantalla durante todo el desarrollo de la prueba.

Sobre la SEGUNDA CONVOCATORIA quedará redactado en los mismos términos que los que se acaba de indicar para el apartado 3 1 B) sobre la prueba global

"En cualquier prueba el estudiante podrá ser grabado, pudiendo este ejercer sus derechos por el procedimiento indicado en el siguiente enlace sobre la CLÁUSULA INFORMATIVA REDUCIDA EN GESTIÓN DE GRABACIONES DE DOCENCIA:

[https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/gdocencia\\_reducida.pdf](https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/gdocencia_reducida.pdf)"

#### Adaptaciones en la metodología docente

¿Se modifica el apartado 4 referido a la metodología?

SI

¿A qué centros afecta la adaptación?

FECEM

En el caso de que afecte a la Facultad de Economía y Empresa (FECEM), ¿existen diferencias entre los grupos?

No  Sí

En caso de que haya diferencias entre los grupos, debe especificarse y detallarse la adaptación propuesta en cada uno de los grupos

Indique, en su caso, la adaptación propuesta en la fila posterior

La situación actual ha exigido cambios en la metodología sustituyendo la clase presencial por el envío seriado y ordenado de archivos mediante la aplicación SIGMA que ya se venía utilizando como medio ordinario de comunicación con los alumnos. Los archivos aludidos dan continuidad al programa de la asignatura con la previsión de agotar su contenido. Tras consultar con todos los alumnos se decidió no utilizar videoconferencias empleando el sistema expuesto con anterioridad que, por otra parte, ya se venía utilizando al tiempo de las clases presenciales para evitar que algún alumno quedara descolgado de la evaluación continua.

Confirмо que hemos informado de las adaptaciones propuestas a la Dirección del departamento.

Profesor/es responsables de la asignatura que han participado en esta adaptación de la Guía Docente

ROBERTO GARCÍA MARTÍNEZ

Profesora responsable de la guía docente  
Anunciación Pérez Pueyo